

ADMINISTRACION LOCAL

22899 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras.*

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1. Doña Valentina Calleja González.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede al mismo el plazo de quince días, prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—4.719-A.

22900 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Medicina General.*

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Medicina General, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1. Don Feliciano Casado Salvador.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede al mismo el plazo de quince días, prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente.—4.720-A.

22901 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente a la oposición libre para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

1.º Se hace público que el orden de actuación de los aspirantes en el segundo ejercicio que establece la base 5.ª de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 29 de noviembre de 1978, para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, de conformidad con el sorteo celebrado por el Tribunal encargado de juzgar la oposición, reunido el día 17 del presente mes de septiembre, es el siguiente:

1. D. José Riesgo Boluda.
2. D. Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
3. D. José Luis de la Campa Mazón.
4. D. Francisco Javier Fernández.
5. D.ª Ana María Sánchez Menéndez.
6. D. Abel Uribe Briz.
7. D. José Luis Temes Ortiz.
8. D. Pablo Soto Mirones.
9. D.ª María Carmen Arribas Rodríguez.
10. D. Juan Manuel Cano Ruiz.
11. D. Francisco Cortés Cortés.
12. D. Angel de la Lama Alvarez Miranda.
13. D. Fernando Echeagaray Quirós.
14. D. Carlos Castro Diez.
15. D. María Begoña Divar Garteiz-Aurrecoa.
16. D. Lucas Martínez Díaz.
17. D. María Rosario García Fernández.
18. D.ª Elvira Pérez García.
19. D. Pedro Plans Portabella.
20. D. Javier F. Serrano Ortiz de Luna.

21. D.ª María Luz Pulgar Díaz.
22. D. Angel Angulo Landazuri.
23. D. Luis Gómez Gracia.
24. D. César Galán Fernández.
25. D. Jesús Peñalba Font.
26. D. José María Pagola Lagarde.

2.º Se anuncia que el Tribunal designado para calificar los ejercicios de los opositores se constituirá, a tal efecto, a las diez horas treinta minutos del día 16 del próximo mes de octubre, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander.

Santander, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—4.723-A.

22902 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Capataz de Limpieza.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de Limpieza, de este excelentísimo Ayuntamiento (aprobada por resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta fecha, conforme a la base 4.ª de la convocatoria):

Admitidos

Emilio Vivas Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Cáceres, 15 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—11.571-E.

22903 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara referente a la oposición para proveer una plaza de Albañil.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, correspondiente al día 8 de septiembre de 1979, aparece publicada la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Albañil vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, Otro Personal de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, y demás emolumentos inherentes al cargo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, con el justificante de haber abonado los derechos de examen correspondientes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—11.590-E.

22904 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, correspondiente al día 11 de septiembre de 1979, aparece publicada la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8 y demás emolumentos inherentes al cargo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, con el justificante de haber abonado los derechos de examen correspondientes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—11.589-E.

22905 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 107, correspondiente al día 6 de septiembre de 1979, aparece publicada la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10 y demás emolumentos inherentes al cargo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición con el justificante de haber abonado los derechos de examen correspondientes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalupe, 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—11.591-E.

22906 RESOLUCION del Ayuntamiento de Puente-Genil referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 191, de 22 de agosto de 1979, se publican las bases de convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de este ilustre Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel 4.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puente-Genil, 8 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—11.449-E.

22907 RESOLUCION del Ayuntamiento de Socuéllamos por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

Aspirantes admitidos

1. D. José Ricardo Fernández Reguera.
2. D. Enrique Pérez Fernández.
3. D. José Miguel Serrano Torralba.
4. E. Santiago Alarcón Medina.
5. D. Vicente Félix Calzada Amigó.
6. D. Antonio Fernández-Pacheco Belda.
7. D. Carlos Aparicio Salmerón.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo regulado en la base 5.ª de la convocatoria.

Socuéllamos, 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Ramón Parra Quevedo.—11.352-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22908 REAL DECRETO 2220/1979, de 6 de julio, por el que se determinan las funciones y requisitos de ingreso en la Escala Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda y se establecen las correspondientes normas de integración en la misma.

Por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se suprimió la Escala Directiva y se declaró a «extinguir» la Escala Técnica-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, creándose, al mismo tiempo, la Escala Técnica, quedando en consecuencia modificada la plantilla presupuestaria del citado Organismo en el mismo acuerdo del Consejo de Ministros.

Esta modificación de la plantilla presupuestaria exige regular y precisar la naturaleza y funciones de la nueva Escala, y los requisitos de titulación exigidos para el ingreso en la misma y las normas de integración aplicables al personal de carrera perteneciente a las Escalas preexistentes.

En su virtud, a iniciativa del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y a propuesta de la Presidencia del Gobierno previos los informes preceptivos del Ministerio de Hacienda, de la Comisión Superior de Personal y del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de julio de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—A la Escala Técnica le corresponden las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

Para el ingreso en la Escala se exigirá título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.

Artículo segundo.—Uno. El ingreso en la Escala Técnica, a que se refiere el artículo anterior, se realizará mediante oposición libre.

Dos. No obstante lo expuesto en el apartado uno, el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el apartado dos del artículo octavo del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto dos mil cuarenta y tres/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio, podrá dictar las normas necesarias para el acceso, a través de pruebas restringidas, de los funcionarios de carrera del Instituto Nacional de la Vivienda a la Escala Técnica.

DISPOSICION TRANSITORIA

Primera.—Se integrarán en la nueva Escala Técnica a los funcionarios de carrera actualmente pertenecientes a la Escala Técnico-Administrativa que posean título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.

Segunda.—Los funcionarios de carrera pertenecientes en la actualidad a la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, declarada «a extinguir», por acuerdo del

Consejo de Ministros de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, que no se integren en la nueva Escala Técnica continuarán en aquella, conservando la posibilidad de acceder a todos aquellos puestos que les reconoce la legislación vigente.

DISPOSICION FINAL

Única.—Se faculta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para dictar, si fuera necesario, mediante Orden ministerial, las normas de desarrollo de este Real Decreto.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE HACIENDA

22909 CORRECCION de errores del Real Decreto 1887/1979, de 22 de junio, por el que se ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Peralta (Navarra) los terrenos abandonados del tramo urbano del antiguo cauce del río Arga para ser destinados a zonas verdes y parque infantil.

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 2 de agosto de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18197, primera columna, tercer párrafo del preámbulo del ya citado Real Decreto, líneas 1 y 2, donde dice: «... en su artículo sesenta y siete, autoriza al Gobierno ...»; debe decir: «... en su artículo setenta y siete, autoriza al Gobierno ...».

22910 ORDEN de 24 de julio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada en 24 de febrero de 1979, en el recurso número 20.254, interpuesto por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 24 de febrero de 1979, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 20.254, interpuesto por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de octubre de 1978, desestimando reclamación contra Resolución de la Dirección General del Tesoro de 7 de septiembre de 1973, sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;